INFORME DE AUDITORÍA SGE CERTIFICADO

INFORMACIÓN EMPRESA AUDITORA

Nombre empresa auditora	
Nombre organismo acreditador	
Tipo de auditoría	*Certificación / Seguimiento 1 / Seguimiento 2 / Recertificación*
Nombre(s) auditor(es)	*- Persona A* *- Persona B*

CONSUMIDOR CON CAPACIDAD DE GESTIÓN DE ENERGÍA

Razón social	
Rut	*12.345.678-9*
Dirección casa matriz	*Nombre sitio y dirección*
Gestor Energético	
Representante legal *(ingresar máximo 3)*	*- Persona A* *- Persona B*
Rut representante legal	*- 12.345.678-9* *- 12.345.678-k*
Vigencia de certificado	*20/07/2023 – 20/07/2026*

SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA

Empresa implementadora (SI/NO)	
Nombre empresa implementadora (si aplica)	
Participantes empresa implementadora	*- Persona A* *- Persona B*
Asesoría en operación SGE (SI/NO)	
Nombre empresa operación SGE (si aplica)	
Alcance SGE	
Límites SGE *(en caso de ser más de 10 sitios, adjuntar listado como anexo)*	*- Sitio 1* *- Sitio 2*
Número de sitios del SGE	*Indicar sólo número*
Alcance auditado	

Sitios auditados de forma presencial	*- Sitio 1* *- Sitio 2*
Sitios auditados de forma remota (si aplica)	*- Sitio 1* *- Sitio 2*
Periodo auditado	*01/02/25 – 01/02/26*

INFORMACIÓN RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA

Fecha de auditoría	*04/06/2025 – 09/06/2025*
Duración de la auditoría (días)	*Indicar solo número*
Número de energéticos[1]	*Indicar sólo número*
Número de usos significativos de energía	*Indicar sólo número*
Consumo de energía [Tcal]	*Indicar sólo número*
Personal efectivo SGE[2]	*Indicar sólo número*

VERIFICACIÓN CONSUMO ENERGÉTICO GESTIONADO (ART. 12 D.S. N°28)

Año último reporte BNE[3]	*2024 (consumos correspondientes al 2023)*
Consumo total CCGE [Tcal] (*año reportado*)	*Indicar sólo número (consumos correspondientes al 2023)*
Consumo total SGE [Tcal] *(año reportado)*	*Indicar sólo número (consumos correspondientes al 2023)*
Porcentaje gestionado	*Indicar sólo número*

[1] Ejemplos: electricidad, GLP, gas natural, FO6, diésel, vapor, etc.

[2] Todas las personas que tienen responsabilidades asignadas dentro del sistema de gestión de energía, ya sea de manera directa o indirecta, incluyendo a quienes participan en la operación, control y seguimiento de los USE, así como aquellos que toman decisiones estratégicas o administrativas relacionadas con el desempeño energético.

[3] Los consumos energéticos corresponderán al año calendario anterior al reporte del BNE. Ejemplo, si el último reporte al BNE fue el año 2024, los consumos energéticos que se deberán verificar en auditoría son los correspondientes al 2023.

REQUISITOS NORMATIVOS AUDITADOS

Requisito	Auditado (SI/NO)
4.1 Comprensión de la organización y su contexto	
4.2 Comprensión de las necesidades y las expectativas de las partes interesadas	
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la energía	
4.4 Sistema de gestión de la energía	
5.1 Liderazgo y compromiso	
5.2 Política energética	
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	
6.1 Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades	
6.2 Objetivos, metas energéticas y la planificación para lograrlos	
6.3 Revisión energética	
6.4 Indicadores de desempeño energético	
6.5 Línea de base energética	
6.6 Planificación para la recopilación de datos de la energía	
7.1 Recursos	
7.2 Competencia	
7.3 Toma de conciencia	
7.4 Comunicación	
7.5 Información documentada	
8.1 Planificación y control operacional	
8.2 Diseño	
8.3 Adquisición	
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño energético y del SGEn	
9.2 Auditoría interna	
9.3 Revisión por la dirección	
10.1 No conformidad y acción correctiva	
10.2 Mejora continua	

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA (ISO 50001:2018)

N°	Documento	Nombre del registro
1	Alcance y límites del SGE **(4.3)**	
2	Política energética **(5.2)**	
3	Objetivos y metas energéticas **(6.2)**	
4	Planes de acción **(6.2)**	
5	Métodos y criterios utilizados para desarrollar la revisión energética **(6.3)**	
6	Resultados de la revisión energética **(6.3)**	
7	Método para determinar y actualizar los IDEn **(6.4)**	
8	Valores de los IDEn **(6.4)**	
9	Información de las LBEn, los datos de las variables relevantes y las modificaciones a las LBEn **(6.5)**	
10	Variables relevantes para los USE, consumo de energía relacionado con los USE y con la organización, criterios operacionales relacionados con los USE, factores estáticos, datos especificados en el plan de acción **(6.6)**	
11	Mediciones, seguimiento y otros medios para establecer la precisión y la repetición **(6.6)**	
12	Evidencia de la competencia **(7.2)**	
13	Información documentada necesaria para tener la confianza de que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado **(8.1)**	
14	Información documentada de las actividades de diseño relacionadas con el desempeño energético **(8.2)**	
15	Resultados de la investigación y la respuesta a las desviaciones significativas en el desempeño energético **(9.1.1)**	
16	Seguimiento y mediciones **(9.1.1)**	
17	Resultados de la evaluación del cumplimiento de requisitos legales y las acciones tomadas **(9.1.2)**	
18	Evidencia de la implementación del programa de auditoría, y los resultados de la misma **(9.2)**	
19	Resultados de las revisiones por la dirección **(9.3)**	
20	Naturaleza de las no conformidades, y las acciones subsiguientes, si se hubieran tomado **(10.1)**	
21	Resultados de acciones correctivas **(10.1)**	

RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Número de incumplimientos (*suma total de requisitos*): *Ingresar sólo número*

REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO (ISO 50001:2018)

Ejemplo

Evaluación	Requisito
Punto normativo	Descripción del requisito
Cumple / No cumple	*Descripción breve u observaciones del auditor respecto de lo revisado, información adicional relevante.*

4.1 – Comprensión de la organización y su contexto

Evaluación	Requisito
4.1.1	La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito, y que afectan su capacidad de lograr los resultados previstos de su SGEn y mejorar su desempeño energético.

4.2 – Comprensión de las necesidades y las expectativas de las partes interesadas

Evaluación	Requisito
4.2.1	La organización debe determinar las partes interesadas que son pertinentes para el desempeño energético y el SGEn.
4.2.2	La organización debe determinar los requisitos pertinentes de esas partes interesadas.
4.2.3	La organización debe determinar cuáles de las necesidades y expectativas identificadas aborda la organización mediante su SGEn.
4.2.4	La organización debe asegurar que tiene acceso a los requisitos legales aplicables y a otros requisitos relacionados con su eficiencia energética, uso de la energía y consumo de energía.
4.2.5	La organización debe determinar cómo estos requisitos se aplican a su eficiencia energética, a su uso de la energía y a su consumo de energía
4.2.6	La organización debe asegurar que estos requisitos son tomados en cuenta.
4.2.7	La organización debe revisar a intervalos definidos sus requisitos legales y otros requisitos.

4.3 – Determinación del alcance del sistema de gestión de la energía

Evaluación	Requisito
4.3.1	La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del SGEn para establecer su alcance.
4.3.2	Al determinar el alcance del SGEn, la organización debe considerar las cuestiones externas e internas a las que se hace referencia en el apartado 4.1.
4.3.3	Al determinar el alcance del SGEn, la organización debe considerar los requisitos a los que se hace referencia en el apartado 4.2.
4.3.4	La organización debe asegurar que tiene la autoridad de controlar su eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de energía dentro del alcance y los límites. La organización no debe excluir ningún tipo de energía que esté dentro del alcance y de los límites.
4.3.5	El alcance y los límites del SGEn se deben mantener como información documentada.

4.4 – Sistema de gestión de la energía

Evaluación	Requisito
4.4.1	La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un SGEn, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, y mejorar continuamente el desempeño energético, de acuerdo con los requisitos de este documento.

5.1 – Liderazgo y compromiso

Evaluación	Requisito
5.1.1	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que se han establecido el alcance y los límites del SGEn.
5.1.2	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que se han establecido la política energética (véase 5.2), los objetivos, las metas energéticas (véase 6.2), y que son compatibles con la dirección estratégica de la organización.
5.1.3	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando la integración de los requisitos del SGEn en los procesos del negocio de la organización.
5.1.4	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que los planes de acción están aprobados e implementados.

5.1.5	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que están disponibles los recursos necesarios para el SGEn.
5.1.6	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn comunicando la importancia de la gestión de la energía eficaz y en conformidad con los requisitos del SGEn.
5.1.7	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que el SGEn logra los resultados previstos.
5.1.8	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn promoviendo la mejora continua del desempeño energético y del SGEn.
5.1.9	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando la conformación de un equipo de gestión de la energía.
5.1.10	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn dirigiendo y apoyando a las personas para que contribuyan a la eficacia del SGEn y a la mejora del desempeño energético.
5.1.11	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn apoyando a otros roles pertinentes para la gestión a demostrar su liderazgo, según se aplique a sus áreas de responsabilidad.
5.1.12	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que los IDEn representan apropiadamente el desempeño energético.
5.1.13	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua de su desempeño energético y la eficacia de su SGEn asegurando que los procesos se establecen e implementan para identificar y abordar los cambios que afectan al SGEn y al desempeño energético dentro del alcance y los límites del SGEn.

5.2 – Política energética

Evaluación	Requisito
5.2.1	La alta dirección debe establecer una política energética que sea apropiada a los propósitos de la organización.
5.2.2	La alta dirección debe establecer una política energética que proporcione el marco para establecer y revisar los objetivos y las metas energéticas.
5.2.3	La alta dirección debe establecer una política energética que incluya el compromiso de asegurar la disponibilidad de la información y de los recursos necesarios para lograr los objetivos y las metas energéticas.

5.2.4	La alta dirección debe establecer una política energética que incluya el compromiso de satisfacer los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 4.2) relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de energía.
5.2.5	La alta dirección debe establecer una política energética que incluya el compromiso de la mejora continua (véase 10.2) del desempeño energético y del SGEn.
5.2.6	La alta dirección debe establecer una política energética que apoye la adquisición (véase 8.3) de productos y servicios de eficiencia energética que impactan en el desempeño energético.
5.2.7	La alta dirección debe establecer una política energética que apoye las actividades de diseño (véase 8.2) que consideren la mejora del desempeño energético.
5.2.8	La política energética debe estar disponible como información documentada.
5.2.9	La política energética debe ser comunicada dentro de la organización.
5.2.10	La política energética debe estar disponible para las partes interesadas, cuando sea apropiado.
5.2.11	La política energética debe ser periódicamente revisada y actualizada cuando sea necesario.

5.3 – Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

Evaluación	Requisito
5.3.1	La alta dirección debe asegurar que las responsabilidades y las autoridades para los roles pertinentes son asignados y comunicados dentro de la organización.
5.3.2	La alta dirección debe asignar la responsabilidad y la autoridad al equipo de gestión de la energía para asegurar que el SGEn se establezca, implemente, mantenga y mejoren continuamente.
5.3.3	La alta dirección debe asignar la responsabilidad y la autoridad al equipo de gestión de la energía para asegurar que el SGEn cumple con los requisitos de este documento.
5.3.4	La alta dirección debe asignar la responsabilidad y la autoridad al equipo de gestión de la energía para implementar planes de acción (véase 6.2) para la mejora continua del desempeño energético.
5.3.5	La alta dirección debe asignar la responsabilidad y la autoridad al equipo de gestión de la energía para informar sobre el desempeño del SGEn y la mejora del desempeño energético a la alta dirección, a intervalos determinados.
5.3.6	La alta dirección debe asignar la responsabilidad y la autoridad al equipo de gestión de la energía para establecer los criterios y métodos necesarios para asegurar que la operación y el control del SGEn sean eficaz.

6.1 – Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades

Evaluación	Requisito
6.1.1.1	Al planificar para el SGEn, la organización debe considerar las cuestiones a las que se hacen referencia en el apartado 4.1, los requisitos mencionados en el apartado 4.2, revisar las actividades de la organización y los procesos que puedan afectar el desempeño energético.
6.1.1.2	La planificación debe ser consistente con la política energética, y debe conducir a las acciones que dan como resultado la mejora continua en el desempeño energético.
6.1.1.3	La organización debe determinar los riesgos y las oportunidades que es necesario abordar con el fin de garantizar que el SGEn puede alcanzar los resultados previstos, incluyendo la mejora del desempeño energético; prevenir o reducir los efectos no deseados; lograr la mejora continua del SGEn y del desempeño energético.
6.1.2.1	La organización debe planificar las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades.
6.1.2.2	La organización debe planificar la manera de integrar e implementar las acciones en su SGEn y en sus procesos de desempeño energético.
6.1.2.3	La organización debe planificar la manera de evaluar la eficacia de estas acciones.

6.2 – Objetivos, metas energéticas y la planificación para lograrlos.

Evaluación	Requisito
6.2.1.1	La organización debe establecer objetivos en las funciones y los niveles pertinentes.
6.2.1.2	La organización debe establecer metas energéticas.
6.2.2.1	Los objetivos y las metas energéticas deben ser consistentes con la política energética.
6.2.2.2	Los objetivos y las metas energéticas deben ser medibles (si es factible).
6.2.2.3	Los objetivos y las metas energéticas deben tomar en cuenta los requisitos aplicables.
6.2.2.4	Los objetivos y las metas energéticas deben considerar los USE.
6.2.2.5	Los objetivos y las metas energéticas deben tomar en cuenta las oportunidades (véase 6.3) para mejorar el desempeño energético.

6.2.2.6	Los objetivos y las metas energéticas deben ser objeto de seguimiento.
6.2.2.7	Los objetivos y las metas energéticas deben ser comunicados.
6.2.2.8	Los objetivos y las metas energéticas deben ser actualizados según sea apropiado.
6.2.2.9	La organización debe conservar la información documentada (véase 7.5) sobre los objetivos y las metas energéticas.
6.2.3.1	Al planificar cómo alcanzar sus objetivos y sus metas energéticas, la organización debe establecer y mantener planes de acción que incluyan qué se hará.
6.2.3.2	Al planificar cómo alcanzar sus objetivos y sus metas energéticas, la organización debe establecer y mantener planes de acción que incluyan qué recursos serán necesarios.
6.2.3.3	Al planificar cómo alcanzar sus objetivos y sus metas energéticas, la organización debe establecer y mantener planes de acción que incluyan quién será responsable.
6.2.3.4	Al planificar cómo alcanzar sus objetivos y sus metas energéticas, la organización debe establecer y mantener planes de acción que incluyan cuándo se completará.
6.2.3.5	Al planificar cómo alcanzar sus objetivos y sus metas energéticas, la organización debe establecer y mantener planes de acción que incluyan cómo se evaluarán los resultados, incluyendo los métodos utilizados para verificar las mejoras del desempeño energético.
6.2.3.6	La organización debe considerar cómo las acciones para alcanzar sus objetivos y las metas energéticas se pueden integrar a los procesos del negocio de la organización.
6.2.3.7	La organización debe conservar la información documentada de los planes de acción (véase 7.5).

6.3 – Revisión energética

Evaluación	Requisito
6.3.1	La organización debe desarrollar y llevar a cabo una revisión energética.
6.3.2	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe analizar el uso y el consumo de energía con base en la medición y otros datos, es decir, identificar los tipos de energía actuales.
6.3.3	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe analizar el uso y el consumo de energía con base en la medición y otros datos, es decir, evaluar el uso y el consumo de energía en el pasado y en la actualidad.

6.3.4	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe con base en el análisis, identificar los USE.
6.3.5	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe para cada USE determinar las variables relevantes.
6.3.6	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe para cada USE determinar el desempeño energético actual.
6.3.7	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe para cada USE identificar las personas que trabajan bajo su control que influyen o afectan a los USE.
6.3.8	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe determinar y priorizar las oportunidades para mejorar el desempeño energético.
6.3.9	Para desarrollar la revisión energética, la organización debe estimar los usos y consumos de energía en el futuro.
6.3.10	La revisión energética se debe actualizar a intervalos de tiempo definidos, y también como respuesta a los cambios importantes en la instalación, el equipo, los sistemas o los procesos que utilizan energía.
6.3.11	La organización debe mantener los métodos y criterios utilizados para desarrollar la revisión energética como información documentada.
6.3.12	La organización debe la información documentada de sus resultados.

6.4 – Indicadores de desempeño energético

Evaluación	Requisito
6.4.1	La organización debe determinar los IDEn que sean apropiados para la medición y el seguimiento de su desempeño energético.
6.4.2	La organización debe determinar los IDEn que le permitan a la organización demostrar la mejora del desempeño energético.
6.4.3	El método para determinar y actualizar los IDEn se debe mantener como información documentada (véase 7.5).
6.4.4	Cuando la organización tenga datos que indiquen que las variables relevantes afectan en forma significativa el desempeño energético, la organización debe considerar dichos datos para establecer los IDEn apropiados.
6.4.5	Los valores de los IDEn se deben revisar y comparar con sus respectivas LBEn, según sea apropiado.
6.4.6	La organización debe conservar la información documentada (véase 7.5) de los valores de los IDEn.

6.5 – Línea de base energética

Evaluación	Requisito
6.5.1	La organización debe establecer una o varias LBEn utilizando la información de la revisión energética (véase 6.3), tomando en cuenta un período adecuado de tiempo.
6.5.2	Cuando la organización tenga datos que indiquen que las variables relevantes afectan en forma significativa el desempeño energético, la organización debe realizar la normalización de los valores de los IDEn y las correspondientes LBEn.
6.5.3	Las LBEn se deben revisar en caso de que los IDEn ya no reflejan el desempeño energético de la organización; hayan existido cambios importantes en los factores estáticos; de acuerdo con un método predeterminado.
6.5.4	La organización debe conservar la información de las LBEn, los datos de las variables relevantes y las modificaciones a las LBEn como información documentada (véase 7.5).

6.6 – Planificación para la recopilación de datos de la energía

Evaluación	Requisito
6.6.1	La organización debe asegurar que las características principales de sus operaciones, que afectan el desempeño energético sean identificadas, medidas, ser objeto de seguimiento, y analizadas a intervalos planificados (véase 9.1).
6.6.2	La organización debe definir e implementar un plan de recopilación de datos de la energía apropiado a sus dimensiones, complejidad, recursos, y a sus equipos de seguimiento y medición.
6.6.3	El plan debe especificar los datos necesarios para el seguimiento de las características principales, y establecer cómo y con qué frecuencia se deben recopilar y conservar los datos.
6.6.4	Los datos a recopilar (u obtener por mediciones, según aplique) y la información documentada a conservar (véase 7.5) deben incluir las variables relevantes para los USE.
6.6.5	Los datos a recopilar (u obtener por mediciones, según aplique) y la información documentada a conservar (véase 7.5) deben incluir el consumo de energía relacionado con los USE y con la organización.
6.6.6	Los datos a recopilar (u obtener por mediciones, según aplique) y la información documentada a conservar (véase 7.5) deben incluir los criterios operacionales relacionados con los USE.
6.6.7	Los datos a recopilar (u obtener por mediciones, según aplique) y la información documentada a conservar (véase 7.5) deben incluir los factores estáticos, si aplicara.

6.6.8	Los datos a recopilar (u obtener por mediciones, según aplique) y la información documentada a conservar (véase 7.5) deben incluir los datos especificados en el plan de acción.
6.6.9	La recopilación de datos de la energía se debe revisar y actualizar a intervalos definidos, si es aplicable.
6.6.10	La organización debe asegurar que el equipo utilizado para la medición de las características más importantes proporcione datos que sean precisos y repetibles.
6.6.11	La organización debe conservar la información documentada (véase 7.5) sobre las mediciones, seguimiento y otros medios para establecer la precisión y la repetición.

7.1 – Recursos

Evaluación	Requisito
7.1.1	La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el desempeño energético y el SGEn.

7.2 – Competencia

Evaluación	Requisito
7.2.1	La organización debe determinar la competencia necesaria de las personas que trabajen bajo su control, que afecten su desempeño energético y el SGEn.
7.2.2	La organización debe asegurar que dichas personas son competentes sobre la base de la formación apropiada, la capacitación, las habilidades o la experiencia.
7.2.3	La organización debe cuando sea aplicable, tomar acción para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones adoptadas.
7.2.4	La organización debe conservar la información documentada apropiada (véase 7.5) como evidencia de la competencia.

7.3 – Toma de conciencia

Evaluación	Requisito
7.3.1	Las personas que estén trabajando bajo el control de la organización deben tomar consciencia de la política energética (véase 5.2).
7.3.2	Las personas que estén trabajando bajo el control de la organización deben tomar consciencia de su contribución a la eficacia del SGEn, incluyendo el logro de los objetivos y las metas energéticas (véase 6.2), y los beneficios de mejorar el desempeño energético.
7.3.3	Las personas que estén trabajando bajo el control de la organización deben tomar consciencia del impacto de sus actividades o de su comportamiento con respecto al desempeño energético.
7.3.4	Las personas que estén trabajando bajo el control de la organización deben tomar consciencia de las implicaciones de no cumplir con los requisitos del SGEn.

7.4 – Comunicación

Evaluación	Requisito
7.4.1	La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas que son pertinentes para el SGEn, incluyendo qué comunicar.
7.4.2	La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas que son pertinentes para el SGEn, incluyendo cuándo comunicar.
7.4.3	La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas que son pertinentes para el SGEn, incluyendo a quién comunicar.
7.4.4	La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas que son pertinentes para el SGEn, incluyendo cómo comunicar.
7.4.5	La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas que son pertinentes para el SGEn, incluyendo quién comunica.
7.4.6	Al establecer sus procesos de comunicación, la organización debe asegurar que la información comunicada es consistente con la información generada en el SGEn y que es confiable.
7.4.7	La organización debe establecer e implementar un proceso mediante el cual cualquier persona que trabaje bajo el control de la organización pueda realizar comentarios o sugerencias para mejorar el SGEn o el desempeño energético.
7.4.8	La organización debe considerar conservar la información documentada (véase 7.5) de las mejoras sugeridas.

7.5 – Información documentada

Evaluación	Requisito
7.5.1.1	El SGEn de la organización debe incluir la información documentada requerida por este documento.
7.5.1.2	El SGEn de la organización debe incluir la información documentada que la organización determine como necesaria para la eficacia del SGEn y que demuestre la mejora del desempeño energético.
7.5.2.1	Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurar que la identificación y la descripción (por ejemplo, el título, la fecha, el autor o el número de referencia) sean apropiados.
7.5.2.2	Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurar que el formato (por ejemplo, el lenguaje, la versión de software, los gráficos) y los medios (por ejemplo, papel, electrónico) sea apropiados.
7.5.2.3	Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurar que la revisión y la aprobación sean apropiadas.
7.5.3.1	La información documentada requerida por el SGEn y por este documento se debe controlar para asegurar que está disponible y es adecuada para su utilización, cuándo y dónde sea necesaria.
7.5.3.2	La información documentada requerida por el SGEn y por este documento se debe controlar para asegurar que está adecuadamente protegida (por ejemplo, de la pérdida de confidencialidad, del uso inapropiado, de la pérdida de integridad).
7.5.3.3	Para el control de la información documentada, la organización debe abordar, según sea aplicable: la distribución, acceso, recuperación y utilización; el almacenamiento y la preservación, incluyendo la preservación de la legibilidad; el control de los cambios (por ejemplo, el control de la versión); la conservación y la disposición.
7.5.3.4	La información documentada de origen externo que la organización determine como necesaria para la planificación y operación del SGEn, se deben identificar, según sea apropiado, y controlar.

8.1 – Planificación y control operacional

Evaluación	Requisito
8.1.1	La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos relacionados con sus USE (véase 6.3), necesarios para cumplir con sus requisitos e implementar las acciones determinadas en el apartado 6.2 mediante el establecimiento de criterios para los procesos, incluyendo la operación y el mantenimiento eficaz de las instalaciones, el equipo, los sistemas, y los procesos que utilizan energía, en los cuales su ausencia puede conducir a un desvío significativo del desempeño energético previsto.
8.1.2	La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos relacionados con sus USE (véase 6.3), necesarios para cumplir con sus requisitos e implementar las acciones determinadas en el apartado 6.2 mediante la comunicación (véase 7.4) de los criterios a las personas pertinentes que trabajan bajo el control de la organización.
8.1.3	La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos relacionados con sus USE (véase 6.3), necesarios para cumplir con sus requisitos e implementar las acciones determinadas en el apartado 6.2 mediante la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios, incluyendo la operación y el mantenimiento de las instalaciones, el equipo, los sistemas y procesos que utilizan energía, de acuerdo con los criterios establecidos.
8.1.4	La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos relacionados con sus USE (véase 6.3), necesarios para cumplir con sus requisitos e implementar las acciones determinadas en el apartado 6.2 mediante el mantenimiento de la información documentada (véase 7.5) en la medida necesaria para tener la confianza de que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.
8.1.5	La organización debe controlar los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acción para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario.
8.1.6	La organización debe asegurar que los USE contratados externamente o que los procesos relacionados con sus USE (véase 6.3) están controlados (véase 8.3).

8.2 – Diseño

Evaluación	Requisito
8.2.1	La organización debe considerar las oportunidades de mejora del desempeño energético y el control operacional en el diseño de instalaciones, equipo, sistemas y procesos que utilizan energía, que sean nuevos, modificados y renovados, que puedan tener impacto significativo en su desempeño energético durante el tiempo de vida planificado o esperado.
8.2.2	Donde sea aplicable, los resultados de la consideración del desempeño energético se deben incorporar a las actividades de especificación, diseño y adquisición.
8.2.3	La organización debe conservar la información documentada de las actividades de diseño relacionadas con el desempeño energético (véase 7.5).

8.3 – Adquisición

Evaluación	Requisito
8.3.1	La organización debe establecer e implementar los criterios para la evaluación del desempeño energético durante el tiempo de vida operativo planificado o esperado al adquirir productos, equipos y servicios que utilizan energía, y que se espera que tengan impacto significativo en el desempeño energético de la organización.
8.3.2	Al adquirir productos, equipos y servicios que utilizan energía, que tienen, o pueden tener, impacto en los USE, la organización debe informar a los proveedores que el desempeño energético es uno de los criterios de evaluación para la adquisición.
8.3.3	Cuando sea aplicable, la organización debe definir y comunicar las especificaciones para asegurar el desempeño energético del equipo y de los servicios adquiridos.
8.3.4	Cuando sea aplicable, la organización debe definir y comunicar las especificaciones para la adquisición de energía.

9.1 – Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño energético y del SGEn

Evaluación	Requisito
9.1.1.1	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn qué necesita tener seguimiento y ser medido, incluyendo, como mínimo la eficacia de los planes de acción para alcanzar los objetivos y las metas energéticas.
9.1.1.2	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn qué necesita tener seguimiento y ser medido, incluyendo, como mínimo los IDEn.
9.1.1.3	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn qué necesita tener seguimiento y ser medido, incluyendo, como mínimo la operación de los USE
9.1.1.4	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn qué necesita tener seguimiento y ser medido, incluyendo, como mínimo el consumo de energía real versus el consumo esperado.
9.1.1.5	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según corresponda, para asegurar resultados válidos.
9.1.1.6	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn cuándo se deben realizar el seguimiento y la medición.
9.1.1.7	La organización debe determinar para el desempeño energético y el SGEn cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.
9.1.1.8	La organización debe evaluar su desempeño energético y la eficacia del SGEn (véase 6.6).

9.1.1.9	La mejora en el desempeño energético se debe evaluar comparando los valores de los IDEn (véase 6.4) con respecto a las correspondientes LBEn (véase 6.5).
9.1.1.10	La organización debe investigar y responder a las desviaciones significativas en el desempeño energético.
9.1.1.11	La organización debe conservar la información documentada sobre los resultados de la investigación y la respuesta (véase 7.5).
9.1.1.12	La organización debe conservar la información documentada sobre el seguimiento y las mediciones (véase 7.5).
9.1.2.1	La organización debe tener un procedimiento para evaluar, a intervalos planificados, el cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos (véase 4.2) relacionados con su eficiencia energética, el uso de la energía, el consumo de energía y el SGEn.
9.1.2.2	La organización debe conservar la información documentada (véase 7.5) sobre los resultados de la evaluación del cumplimiento y las acciones tomadas.

9.2 – Auditoría interna

Evaluación	Requisito
9.2.1.1	La organización debe realizar auditorías internas del SGEn a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el SGEn mejora el desempeño energético.
9.2.1.2	La organización debe realizar auditorías internas del SGEn a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el SGEn cumple con los requisitos propios de la organización para su SGEn.
9.2.1.3	La organización debe realizar auditorías internas del SGEn a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el SGEn cumple con la política energética (véase 5.2), y los objetivos y metas energéticas (véase 6.2) establecidos por la organización.
9.2.1.4	La organización debe realizar auditorías internas del SGEn a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el SGEn cumple con los requisitos de este documento.
9.2.1.5	La organización debe realizar auditorías internas del SGEn a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el SGEn está eficazmente implementado y mantenido.
9.2.2.1	La organización debe planificar, establecer, implementar y mantener un programa de auditorías que incluyan los métodos, responsabilidades, requisitos de planificación e información, que deben considerar la importancia de los procesos en cuestión y los resultados de auditorías previas.
9.2.2.2	La organización debe definir el criterio y el alcance para cada auditoria.
9.2.2.3	La organización debe seleccionar auditores y realizar auditorías para asegurar la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría.

9.2.2.4	La organización debe asegurar que los resultados de las auditorias se informen a la dirección pertinente.
9.2.2.5	La organización debe tomar las acciones apropiadas de acuerdo con los apartados 10.1 y 10.2.
9.2.2.6	La organización debe conservar la información documentada (véase 7.5) como evidencia de la implementación del programa de auditoría, y los resultados de la misma.

9.3 – Revisión por la dirección

Evaluación	Requisito
9.3.1.1	La alta dirección debe revisar el SGEn de la organización, a intervalos planificados, para asegurar su continua idoneidad, adecuación, eficacia y alineación con la dirección estratégica de la organización.
9.3.2.1	La revisión por la dirección debe considerar el estado de las acciones de las revisiones previas por la dirección.
9.3.2.2	La revisión por la dirección debe considerar cambios en las cuestiones internas y externas, los riesgos asociados y las oportunidades pertinentes para el SGEn.
9.3.2.3	La revisión por la dirección debe considerar información sobre el desempeño del SGEn, incluyendo las tendencias en no conformidades y acciones correctivas.
9.3.2.4	La revisión por la dirección debe considerar información sobre el desempeño del SGEn, incluyendo las tendencias en resultados del seguimiento y las mediciones.
9.3.2.5	La revisión por la dirección debe considerar información sobre el desempeño del SGEn, incluyendo las tendencias en resultados de las auditorías.
9.3.2.6	La revisión por la dirección debe considerar información sobre el desempeño del SGEn, incluyendo las tendencias en resultados de la evaluación del cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos.
9.3.2.7	La revisión por la dirección debe considerar oportunidades para la mejora continua, incluyendo las referidas a la competencia.
9.3.2.8	La revisión por la dirección debe considerar la política energética.
9.3.3.1	Las entradas relativas al desempeño energético para la revisión por la dirección deben incluir el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas energéticas.
9.3.3.2	Las entradas relativas al desempeño energético para la revisión por la dirección deben incluir el desempeño energético y las mejoras del desempeño energético, con base en los resultados del seguimiento y las mediciones, incluyendo los IDEn.

9.3.3.3	Las entradas relativas al desempeño energético para la revisión por la dirección deben incluir el estado de los planes de acción.
9.3.4.1	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo las oportunidades para mejorar el desempeño energético.
9.3.4.2	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo la política energética.
9.3.4.3	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo los IDEn o las LBEn.
9.3.4.4	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo los objetivos, las metas energéticas, los planes de acción u otros elementos del SGEn, y las acciones a ser tomadas si no se alcanzan.
9.3.4.5	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo las oportunidades para mejorar la integración con los procesos del negocio.
9.3.4.6	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo la asignación de recursos.
9.3.4.7	Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios al SGEn, incluyendo la mejora de la competencia, de la toma de conciencia y de la comunicación.
9.3.4.8	La organización debe conservar la información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.

10.1 – No conformidad y acción correctiva

Evaluación	Requisito
10.1.1	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe reaccionar a dicha no conformidad, y, según sea aplicable tomar acción para controlarla y corregirla.
10.1.2	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe reaccionar a dicha no conformidad, y, según sea aplicable ocuparse de las consecuencias.
10.1.3	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante la revisión de la no conformidad.

10.1.4	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante la determinación de las causas de la no conformidad.
10.1.5	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante la determinación de la existencia de no conformidades similares, o que potencialmente pueden ocurrir.
10.1.6	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe implementar cualquier acción que sea necesaria.
10.1.7	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
10.1.8	Cuando se identifica una no conformidad la organización debe realizar los cambios al SGEn, si fuera necesario.
10.1.9	Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.
10.1.10	La organización debe conservar la información documentada de la naturaleza de las no conformidades, y las acciones subsiguientes, si se hubieran tomado.
10.1.11	La organización debe conservar la información documentada de los resultados de cualquier acción correctiva.

10.2 – Mejora continua

Evaluación	Requisito
10.2.1	La organización debe mejorar continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del SGEn.
10.2.2	La organización debe demostrar la mejora continua del desempeño energético.

METAS ENERGÉTICAS

Meta energética	Energético	USE considerado	Fecha en que se evaluará el cumplimiento de la meta (verificación eficacia)
			Febrero 2026

PLANES DE ACCIÓN ENERGÉTICOS

Descripción	Ahorro energético esperado	Periodo implementación	Periodo de evaluación de mejora del desempeño energético
		Septiembre 2025 – Enero 2026	*Febrero 2026 – Febrero 2027*

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ENERGÉTICO

Metas energéticas evaluadas	Evaluación desempeño energético acumulado (%)[4]

Evaluación del desempeño energético total del CCGE[5]	*Indicar sólo porcentaje*

REVISIÓN CIERRE DE INCUMPLIMIENTOS SGE

Requisito	Incumplimiento	Origen (*indicar tipo de auditoría y fecha de realización*)	¿Se verifica el correcto cierre del incumplimiento? (SI/NO)
Ej.: 6.4		*Auditoría interna (febrero 2025)*	

[4] Desempeño calculado como ((IDEn real – IDEn LBEn) / IDEn LBEn) x 100%. Donde se utiliza sumatoria de consumos y variables relevantes del periodo evaluado.

[5] Debe evaluarse si la organización en su conjunto mejora su desempeño energético. En caso de no contar con una evaluación de la totalidad de la empresa, considerar la totalidad de los USE.

NOTAS ADICIONALES

Ingresar cualquier observación adicional que el auditor considere pertinente respecto a la realización de la auditoría o los resultados de esta.

PLAN DE AUDITORÍA

Anexar a este documento el plan de auditoría realizada.